

249

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020 noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Especial De Pertinencia
Rad. Nro. 110013103024201800420

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que la curadora *ad – litem* nombrada para este pleito, se notificó personalmente del asunto y dentro del término legal presentó contestación a la demanda, sin proponer excepciones de mérito o de fondo y tampoco oponiéndose a las pretensiones del libelo.

Asimismo, debe negarse la petición de citar a audiencia y/o a inspección judicial, en tanto aún no ha sido notificado de esta litis Luis Fernando Lara Fandiño, nótese aquí que la documental vista a fls. 212 – 215 NO es apta para dar por enterado al señor Lara Fandiño al no haber sido informada por dicha persona, ni haberse demostrado que el referenciado es comerciante y la dirección electrónica fuese tomada del registro mercantil.

Nótese aquí, que a fls. 165 y 166 aparecía un citatorio de que trata el art. 291 del Código General del Proceso, positivo, sin que obre dentro del pleito la remisión del aviso regulado por el art. 292 y/o que Luis Fernando Lara Fandiño se haya dado por enterado de esta litis, en alguna otra de las formas que la ley autoriza.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>73</u> Fijado hoy <u>27 NOV. 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p>

